



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., mayo (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **DIVORCIO**
RADICACIÓN: **10013110023-2020-00005-00**
CUADERNO: **1- DIGITAL**

En atención al estado de las actuaciones, y, el informe secretarial que antecede, se ordena:

Para continuar con el trámite del presente asunto, a fin de adelantar la audiencia que trata el artículo 372 del C. G. del P., se reprograma la misma, señalando la hora de las **10.00 AM** del día **25** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2023**.

Frente a la solicitud de custodia provisional visible bajo el radicado 65.1 del expediente virtual, se niega en razón a que en el momento el juzgado no cuenta con los suficientes elementos de juicio para tomar dicha determinación, adicional a que dicha petición hace parte de las pretensiones de la demanda.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada donde indica el nuevo correo de la entidad, a efectos de tramitar el oficio ordenado en audiencia anterior, el despacho dispone:

Por secretaría remítase el oficio No. 0035 del 16 de enero de 2023 a la empresa ARK SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS Y DISEÑOS al correo que se indica en el escrito visible bajo el radicado 67 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 070

HOY: 31 de mayo de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP